



ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la realización por esta Administración de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico denominado “MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO CAMINO VILLARES DE LA REINA ALDEASECA DE ARMUÑA”, entre las vías DSA-611 Y N-630, para incorporar un camino peatonal y un carril bici separados.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico para realizar las obras reflejadas en el Proyecto Técnico denominado “MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO CAMINO VILLARES DE LA REINA ALDEASECA DE ARMUÑA”, entre las vías DSA-611 y N-630, para incorporar un camino peatonal y un carril bici separados, en suelo no urbanizable y la parte correspondiente a la vía Camino de Villares de la Reina a Aldeaseca como Suelo no urbanizable zona protección, según la clasificación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento (Texto Refundido Definitivo (aprobado por la CTU el 4/03/1999).

De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario “La Gaceta Regional de Salamanca” y en el Tablón de Edictos Municipal. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Igualmente, durante mencionado plazo, los interesados podrán examinar el proyecto técnico en la Página Web Municipal (<https://villaresdelareina.es>).

Documento firmado y fechado electrónicamente.

EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

